



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 226-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA  
TACNA, 06 AGO 2018

### VISTO:

El Memorando N° 030-2018-DRTC.T/GOB.REG-TACNA, emitido por la Dirección de Regional de Transporte y Comunicaciones de Tacna, donde se autoriza la Rectificación de Generales de Ley en la Licencia de Conducir del Administrado JUAN CARLOS BERNABE BERNABE y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de registro N° 3161-2018, el Administrado JUAN CARLOS BERNABE BERNABE, solicita autorización de modificación de sus Generales de Ley en la Licencia de Conducir y expedición de Licencia de Conducir A-I, siendo sus apellidos, diferentes a los consignados en la Licencia de Conducir expedida.

Que, mediante Informe N° 685-2018-SDLC-DTT-DRTC.T/G.R.-TACNA, emitido por el Sub Director de Licencia de Conducir, indica que de acuerdo al Sistema Nacional de Conductores el Administrado es titular de la Licencia de Conducir categoría A-I N° AD-0207963, en donde aparece como: JUAN CARLOS MAMANI BERNABE y debe decir: JUAN CARLOS BERNABE BERNABE, es así que adjunta fotocopia de Documento Nacional de Identidad en donde se consigna correctamente los datos personales.

Que, mediante informe N°736-2018-OAJ-DRTYC.T/G.R.-TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye procedente la solicitud de JUAN CARLOS BERNABE BERNABE, por las consideraciones expuestas.

Que, de conformidad al Reporte del Sistema Nacional de Conductores el administrado JUAN CARLOS BERNABE BERNABE, aparece como titular de la Licencia de Conducir N° AD-0207963 de categoría A-I y con el nombre de JUAN CARLOS MAMANI BERNABE.

Que, estando el informe N°685-2018-SDLC-DTT-DRTC.T/G.R.TACNA, emitido por la Sub Dirección de Licencias de Conducir e informe N°736-2018-OAJ-DRTC.T/G.R.TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC; Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N°27950 y N°28139; Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, N°28013, N°28161 y N°28926; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR/GR-TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Sectorial de Transporte y Comunicaciones de Tacna y Resolución Ejecutiva Regional N°476-2018-GR/G.R-TACNA; y con las visaciones de la Sub Dirección de Licencias de Conducir, Dirección de Transporte Terrestres y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la RECTIFICACIÓN DE GENERALES DE LEY del administrado JUAN CARLOS BERNABE BERNABE en la base de Datos de la Dirección de Transporte Terrestre de esta Dirección Regional y consecuentemente en la Licencia de Conducir del siguiente conductor, entendiéndose que la adelante debe aparecer como sigue:





# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 226-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA, 06 AGO 2018

**DICE:**

N°	APELLIDOS
01	JUAN CARLOS MAMANI BERNABE

**DEBE DECIR:**

N°	APELLIDOS
01	JUAN CARLOS BERNABE BERNABE

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Dirección de Licencias de Conducir de la Dirección de Transporte Terrestre de Tacna comunique la presente Resolución a todas las Dependencias de Licencias de Conducir a Nivel Nacional.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de Lima, Oficinas competentes de esta Dirección Regional e interesado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
Direc.Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna

ABOG. ANDRÉS LUIS JULI CHOQUEHUANCA  
DIRECTOR REGIONAL